

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2791868

FJS 667 N° 360 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
GEORGINA 1 AL 2
DE GEORGINA DEL CARMEN FLORES ROJAS
REP. 383-2026

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiséis de marzo de dos mil veintiséis. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: MANIFESTACION MINERA SEÑOR JUEZ DE LETRAS DE TALTAL GEORGINA DEL CARMEN FLORES ROJAS, chilena, casada, dueña de casa, cédula de identidad N° 9.813.856-0, con domicilio en calle República N° 844, de Taltal; Respetuosamente a S.S; digo: Que deseo constituir propiedad minera de una concesión de explotación con sustancias concesibles de libre adquisición, ubicadas en terrenos fiscales. Libres e incultos. El punto de interés y sus coordenadas UTM más precisas son: Norte 7.188.280,00 metros y Este 352.080,00 metros, de la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Segunda Región de Antofagasta. Todas referidas al datum provisorio Sudamericano La Canoa 1956, elipsoide internacional de referencia 1924, Huso 19. Solicito 2 pertenencias mineras de 1 hectárea cada una, con el nombre de “GEORGINA 1 AL 2”, con una superficie total de 2 hectáreas, las que formarán un rectángulo de 200 metros Norte-Sur, y 100 metros Este-Oeste UTM respectivamente. Por Tanto; Ruego a su S.S; se sirva ordenar su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-351-2026 CARATULADO: FLORES/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 19:44 horas del día 16 de marzo de 2026 y se anotó bajo el N° 351 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 17 de marzo de 2026. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de don Sergio Wladimir Orellana Rojas Secretario PJUD Diecisiete de marzo de dos mil veintiséis 09:34 UTC-3 y código de verificación: GKTTBYWBBQP. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-351-2026 CARATULADO: FLORES/ Taltal, diecisiete de marzo de dos mil veintiséis. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre “Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas”, remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Katherine Yanina Vega Pizarro Juez PJUD Diecisiete de marzo de dos mil veintiséis 10:28 UTC-3 y código de verificación: EXQNBYSQCQP. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 360. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña María Ortiz A., como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. KAREN HIDALGO CHAVEZ NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE TALTAL Pablo Andres Sanchez Paredes Titular Conservador y 1ª Notaría - Taltal. Certifico que el

CVE 2791868

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **GEORGINA 1 AL 2 / Flores Rojas Georgina del Carmen**

Pág. : 3
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.418

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 7 de Abril de 2026

Página 2 de 2

presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - GEORGINA 1 AL 2 otorgado el 26 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Serrano 744, Taltal.- Taltal, 30 de Marzo de 2026.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL Firmado digitalmente con fecha: 30-03-2026 10:24:40-1 Verifique el emisor en las propiedades del documento Razón: 1ª NOTARÍA - TALTAL Ubicación: Taltal Certificado: D30E6305FE23.



CVE 2791868

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl